DECRETO N° 021/2.022.

CONCORDIA, 06/01/2.022.

VISTO el Informe de la Dirección de Liquidaciones a Fs 30 del Expediente Interno N° 31 "B" 2021 Y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Liquidaciones informa que la agente de referencia No se le descuenta embargo alguno y No tiene embargo pendientes a descontar en el sistema de sueldo
Que la Contaduría Municipal a tomado intervención de su competencia

Que el Departamento de Control de Gestión Financiera y Económica informa al respecto

Que es decisión del Departamento Ejecutivo reconocer y aprobar el presente Gasto.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de la atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107,inciso u) de la Ley Nº 10027 y las modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 10098/2021

ARTICULO 2°-Rectificar el visto y Articulo N°1 del Decreto N° 1.289/2021 del Agente Bellati Griselda DNI N° 16592124, que por error involuntario consta Categoría N° 24 y es Categoría N° 20

ARTÍCULO 3º.-Aprobar la Liquidación, de a cuerdo a lo informado por la Contaduría Municipal a fs 28 efectuada por el Departamento de Liquidaciones, debiendo reconocer el gasto de referencia por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 71/100
($242.954,71) debiéndose hacer efectiva dicha suma neta de las retenciones y disponer el pago de las mismas a la Ex Agente Bellati Griselda Ermelinda DNI N° 16592124, cuyas constancia obran en el Expediente Interno N° 31 "B"2021

ARTICULO 4°- Imputar el gasto aprobado en el Articulo 3° a la partida

0.1.90.01.01.01.10.01	HCD	$ 73,806.11
0.1.90.01.01.01.10.03	HCD	$36.834,41
0.1.90.01.01.01.10.04	HCD	$5.893,51
0.1.90.01.01.01.10.05	HCD	$ 1.841,72
0.1.90.01.01.01.12.	HCD	$ 124.578,96

ARTICULO 5° Remitir a Contaduría y a Tesorería a sus efectos

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA